

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1253/20

AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL ARROYO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 54/2020, DE 1 DE JULIO DE 2020 SOBRE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DE LA ALCALDÍA EN LA 2.ª TENIENTE DE ALCALDE.

Vista la celebración de las elecciones municipales el día 26.05.19, y habiéndose procedido el día 15.06.15 a la constitución de la nueva Corporación Local.

Vista la renuncia del concejal D. José Giménez Hernández de fecha 26 de mayo del presente año por motivos personales.

Visto que con fecha 24 de junio tomó posesión como concejal de este Ayuntamiento D.ª Marta Sánchez Martín, candidata siguiente en la lista por el Grupo Municipal Popular.

En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales,

RESUELVO

PRIMERO. Designar como Segundo Teniente de Alcalde este Ayuntamiento de San Pedro del Arroyo al siguiente Concejal: Sra. D.ª Marta Sánchez Martín. A la segunda Teniente de Alcalde nombrada, previa aceptación de su cargo, le corresponde en cuanto a tales, sustituir al Tte. Alcalde en la totalidad de sus funciones, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a este para el ejercicio de sus atribuciones.

SEGUNDO. Delegar las competencias de la Alcaldía en materia del área de:

- Seguridad ciudadana y Nuevas Tecnologías.
- Educación, juventud y empleo.
- Servicios sociales e igualdad.
- Cultura, deportes y voluntariado.

TERCERO. Notificar personalmente la presente resolución al designado, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la Resolución de nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia de Ávila para su publicación en el mismo; igualmente publicar la Resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.

CUARTO. Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre.

San Pedro del Arroyo, 1 de julio de 2020.

El Alcalde, *Santiago Sánchez González*.